Ciudad Real

Ciudad Real
Deporte

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y EL CLUB BALONMANO ALARCOS PARA LA CLEBRACIÓN DEL SECTOR F DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BALONMANO CADETE MASCULINO

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Antonio Gallego González.

Y, de otra parte, Don Juan Pablo Marciel Casado, Presidente del Club Alarcos de Balonmano, con CIF.: G 13540463, en representación del mismo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que el Club Balonmano Alarcos, tiene como objeto principal la promoción, práctica y desarrollo de la actividad deportiva entre sus alumnos y deportistas de la localidad disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con la modalidad antes descrita.

3.- Que en el calendario el Club Balonmano Alarcos., se encuentran gran cantidad de competiciones de todos sus equipos, coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

Ciudad Real

Ciudad Real Deporte

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a colaborar en la realización y desarrollo del Sector Nacional de Balonmano Cadete masculino que se celebra entre el 27 y 29 de mayo de 2022 en las instalaciones deportivas del Pabellón Puerta de Santa María.

SEGUNDA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación total de hasta **3000 € (TRES MIL EUROS EUROS).**
Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, **recibirá factura emitida por el Club Balonmano Alarcos para sufragar los gastos generados por la celebración del Sector Nacional Cadete de Balonmano Masculino, justificando en conceptos como: Canon, Limpieza, Seguridad, Ambulancia, Trofeos, etc.**

Para recibir la aportación indicada, el Club Balonmano Alarcos. entregará a este PMD Memoria deportiva y económica de del evento.

TERCERA.- El Club Balonmano Alarcos se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal necesario para el Campeonato.

CUARTA.- El Club Balonmano Alarcos se compromete a que todos los participantes estén incluidos en un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión.

QUINTA.- El Club Balonmano Alarcos se encargará de proporcionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc…).
En cualquier soporte publicitario del evento aparecerá, de forma relevante y destacada, el Patronato Municipal de Deportes, patrocinador principal del evento.

SEXTA.- El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación al citado Campeonato.
Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de **Consejo Rector de 5 de mayo de 2022** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real
CONCEJALÍA DE

Ciudad Real
Deporte

SÉTIMA.- El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
-Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR EL PMD

POR EL C. BALONMANO ALARCOS